



Gobierno del  
Estado de Sonora

**DIF Sonora**  
Sistema para el Desarrollo Integral  
de la Familia del Estado de Sonora

Oficio No. DPyF/021/2017  
Hermosillo, Sonora 09 de Febrero del 2017  
2017: "Centenario de la Constitución,  
pacto social supremo de los mexicanos"

**A LA CIUDADANIA EN GENERAL**

Presente

De acuerdo con lo establecido en el Art.17 Bis Fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, en donde se establece que los sujetos obligados deberán de informar los requisitos establecidos sobre los programas de **exenciones o condonaciones de impuestos locales o regímenes especiales en materia tributaria local.**

Me permito notificar que es competencia de la **Secretaría de Hacienda de Sonora**, informar sobre lo establecido en la señalada fracción.

Lo anterior, para los efectos procedentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JOSE AGUSTÍN PACHECO TAPIA**  
Director de Planeación y Finanzas

C.c.p. Lic. Karina Teresita Zárate Félix.-Directora General de DIF Sonora  
Lic. Luis Carlos Soto Gutiérrez.-Coordinador General de Administración de DIF Sonora  
Archivo.  
JAPT/RMD/Elena

**Unidos logramos más**

Bvd. Luis Encinas S/N, San Benito, C.P. 83190.